

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CARGO

368

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 FEB. 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración
RECIBIDO
401000-401400-401420 de fecha 13 de Febrero del 2009; y.
Fecha: 24 FEB. 2009
Hora: Reg.
Firma:

VISTO: El MEMORANDO N° 131-2009/GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración
RECIBIDO
Fecha: 24 FEB. 2009
Hora: Reg.
Firma:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 009-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2009, se designó a la Ingeniera LILY CHU YONG, como Inspector de Obra para la ejecución del COMPONENTE: 2.083044 "REHABILITACION DE CAMINOS RURALES AMOTAPE - VICHAYAL - MIRAMAR"; correspondiente a la Licitación Pública N° 03-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-DSRI por el Sistema a PRECIOS UNITARIOS, quien actuará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250°, 251°, 253° y 254° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 131-2009/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Febrero del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura, Solicita al Gerente Sub Regional, el cambio de inspector en la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINOS RURALES AMOTAPE-VICHAYAL-MIRAMAR" en la misma que se desempeñaba como Inspector de Obra la Ing. LILY CHU YONG, en consecuencia es necesario su reemplazo o cambio por el Ing. JOSE GONZALES ATOCHE; por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Gerente Sub Regional, Solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Gerencia Sub Regional "Ludando Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2008 que aprueba la Directiva N° 010-2008/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración
RECIBIDO
Fecha: 24 FEB. 2009
Hora: Reg.
Firma:

24/02/09
U.O.
05/03/09

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración
L. PIURA
Castillo C.
AL DE
2009
4/2

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 532009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 FEB. 2009

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero JOSE GONZALES ATOCHE, como Inspector de Obra para la ejecución del COMPONENTE: "REHABILITACION DE CAMINOS RURALES AMOTAPE - VICHAYAL - MIRAMAR", correspondiente a la Licitación Pública Nº 03-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-DSRI por el Sistema a PRECIOS UNITARIOS, quien actuará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250º, 251º, 253º y 254º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, en reemplazo de la Ing. LILY CHU YONG.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLA COLOMA

[Firma]
Elgo. Pesa, Carlos Alberto Pons Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL